RECURSO DE REPOSICION AUTO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023-2021-647-sucesion

csq sq <carsanquin1607@gmail.com>

Mar 26/09/2023 2:51 PM

Para:Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;alexa_2554@hotmail.com <alexa_2554@hotmail.com>;carsanquin1607@gmail.com <carsanquin1607@gmail.com>

2 archivos adjuntos (9 MB)

RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.pdf; EP 3376 DEL 19 DE AGOSTO DE 2023.pdf;

Señores
Juzgado 30 de Familia de Bogotá,
e. s.d

Me permito allegar al despacho RECURSO DE REPOSICION

Atentamente,

--
Carmen Sánchez Quintana
Abogada
Vallejo Sánchez
Asesorías Jurídicas

Doctora
VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ TREINTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESION INTESTADA NUMERO 11001-31-100-30-2021-00647-00.CAUSANTE :FRANCO RODRIGO MARTINEZ NARVAEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número c.c. 12.975.661 de PASTO.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

Respetada Señora Juez:

CARMEN SANCHEZ QUINTANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.756.055 de Ibagué y Tarjeta Profesional 112.129 del C.S.J , mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, apoderada de la señora MARITZA SAPUY GONZALEZ, ANDRES FELIPE MARTINEZ SAPUY Y RODRIGO H. MARTINEZ SAPUY, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2023 en donde el despacho RESOLVIO:" Obre a los autos el escrito presentado por la heredera Diana Alexandra Martínez Pérez del que se abstiene el Despacho de pronunciarse, haciéndole saber que cualquier tipo de solicitud que pretendan dirigir con destino a este juzgado, debe hacerlo a través de apoderado judicial, en ejercicio al derecho de postulación, consagrado en el artículo 73 del C.G.P.

Incorpórese a los autos el escrito allegado por la apoderada judicial de los herederos MARTIZA SAPUY GONZALEZ,ANDRES FELIPE MARTINEZ SAPUY Y RODRIGO H. MARTINEZ SAPUY, solicitando se excluya de los inventarios y avalúos presentados al despacho judicial el bien inventariado como partida tercera el 100% del vehículo automotor placas SRL 762 .En consideración con lo anterior , se deniega la solicitud por no encontrarse reunidos los presupuestos de que trata el art. 505 del CGP.

En consideración a que no se dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 23 23 de mayo de 2023, el despacho continuara con el curso normal del proceso ordenándose señalar el día 25 del mes de enero de 2024 a la hora de las 2:15 pm. A fin de resolver las objeciones presentadas en el art. 501 numeral 3.".

MOTIVO DE LA IMPUGNACION

Si bien es cierto que el despacho denegó dos de las tres peticiones elevadas , no se pronuncio sobre el hecho surgido con posterioridad respecto a que en fecha 21 de septiembre de 2023 ,

la demandante señora DIANA ALEXANDRA MARTINEZ PEREZ, realizó mediante Escritura Pública No. 3376 del 19 de agosto de 2023 de la NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA , la venta de los derechos herenciales a título universal a la señora MARITZA SAPUY GONZALEZ, escritura pública que fue allegada al despacho , en fecha 8 de septiembre de 2023 en envio de correo en hora de 12.19 p.m.

Teniendo en cuenta que las peticiones radicadas en este despacho no fueron resueltas en su totalidad solicito a la señora Juez que se resuelva lo concerniente a la venta de derechos herenciales que hizo la demandante a la demandada señora MARITZA SAPUY GONZALEZ.

Anexo E.P No, 3376 del 19 de agosto de 2023.

Cordialmente,

CARMEN SANCHEZ QUINTANA
C.C. 65.756.055 DE IBAGUE
T.P.112.129 DEL C.S.J

NOTARIA 19 BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 3375
FECHA: 19/Agosto/2023

ACTO O CONTRATO:
VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL
OTORGANTES:
MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA
SAFUY GONZALEZ MARITZA

Dr. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO

NOTARIO

Calle 63 No. 9A-83
Centro Comercial Lourdes
2º Piso Local 2021
Bogotá D.C.
PBX (601) 919 1019 / 311 276 8401
www.notaria19bogota19.org

Comprometidos con la Calidad. Comprometidos con Usted.

Aa082012122

Ca432683518

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: **3376** ..... Nº 3376

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS .....

.....

FECHA: **19 de Agosto de 2023** .....

.....

CÓDIGO / ACTO: .....

.....

0607.- VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL. .....

.....

CUANTÍA: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000) .....

.....

CAUSANTE: .....

FRANCO RODRIGO MARTINEZ NARVAEZ, C.C. 12.975.661 de PASTO (NARIÑO); .....

.....

OTORGANTES: .....

.....

PARTE VENDEDORA: .....

DIANA ALEXANDRA MARTINEZ PEREZ, C.C. 1.075.213.722 de NEIVA (HUILA) .....

.....

PARTE COMPRADORA: .....

MARITZA SAPUY GONZALEZ, C.C. 26.598.718 de TIMANA (HUILA) .....

.....

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2023, ante mí **DR. OSCAR IVAN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca432683518

11232aCAJA52Q2H2

06-09-22

14-04-23

cadena s.a.

113030C578aK0BE5

CHACON PAEZ, NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., designado por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante resolución siete mil quinientos tres (07503) de julio dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023), se otorgó escritura en los siguientes términos: .....

.....

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:.....

.....

DIANA ALEXANDRA MARTINEZ PEREZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.213.722 expedido(a) en NEIVA (HUILA), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA VENDEDORA** .....

.....

MARITZA SAPUY GONZALEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 26.598.718 expedido(a) en TIMANA (HUILA), de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien actúa en nombre propio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA COMPRADORA** y declararon: .....

.....

PRIMERO.- Que **LA PARTE VENDEDORA** transfiere a título de venta a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, a título UNIVERSAL, el cien por ciento (100%) de los derechos herenciales y cualquier otro derecho que le corresponda o pueda corresponder en la sucesión de **FRANCO RODRIGO MARTINEZ NARVAEZ,** en calidad de **HIJA** del(la,los) **CAUSANTE(S),** como lo acredita con el(los) Registro(s) Civil(es) de nacimiento, cuyas copias se protocolizan con este instrumento público. .....

.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO.- Que **FRANCO RODRIGO MARTINEZ NARVAEZ** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 12.975.661 DE PASTO (NARIÑO), falleció en la ciudad de BOGOTA D.C. a los 03 días del mes de Mayo de 2021, según consta en el Registro Civil de Defunción, hecho inscrito en la Notaria DECIMA (10) DE BOGOTA, D.C. bajo el indicativo serial número 09783275; cuya copia se protocoliza y su herencia no se ha iniciado aún. .....

.....

TERCERO.- Que el último domicilio de **FRANCO RODRIGO MARTINEZ NARVAEZ,** y el asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de BOGOTA, D.C. .....

.....

CUARTO.- El precio acordado para esta Venta es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000)**, dinero a cancelarse así: a la firma de la Escritura Pública de la **VENTA DE LOS DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL**, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MTE ($35.000.000.00),** que se cancela mediante dos (2) cheques de gerencia.....

.....

El cheque 1, No. 1007757 del BANCO CAJA SOCIAL, por la suma de **DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS M.CTE. ($10.1000.000.00)** y un segundo cheque de gerencia número 1007758 del Banco CAJA SOCIAL, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($24.900.000.00)** que se protocoliza con el presente documento, y que se entrega a la **PARTE VENDEDORA** a la firma de la Escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL** El saldo es decir La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00),** se cancelará en fecha quince (15) de febrero de 2024, se deja como garantía del pago pagaré debidamente diligenciado el cual debe ser entregado a la **PARTE COMPRADORA** , al momento de hacer el pago

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del dinero a la **PARTE VENDEDORA**, en la fecha estipulada en el correspondiente título valor.....

.....

.....

QUINTO.- Que los derechos herenciales objeto de esta Venta no han sido enajenados por acto anterior al presente y que en general se encuentran libres de todo gravamen, pero en todo caso **LA PARTE VENDEDORA** se obligan a salir al saneamiento en los casos previstos por la Ley. .....

.....

.....

SEXTO.- Que a partir de la fecha **LA PARTE VENDEDORA** hace a **LA PARTE COMPRADORA** entrega del cien por ciento (100%) de los derechos herenciales que recaen sobre la masa sucesoral de **FRANCO RODRIGO MARTINEZ NARVAEZ,** como heredero(a,s), y se obliga(n) y compromete(n) para con **LA PARTE COMPRADORA** a suministrarle todos los documentos que sean necesarios para el proceso de sucesión del(la,los) **CAUSANTE(S),** quedando expresamente facultado **LA PARTE COMPRADORA** para hacer valer los derechos que adquiere.....

.....

.....

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS

(REDAM) (LEY 2097/2021 ART. 6°)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero (3°) del artículo sexto (6) de la Ley 2097 de 2021, el Notario deja constancia que indagó a él (la) (los) enajenante (s) si se encuentra (n) en mora en el pago de tres o más cuotas alimentarias sucesivas o no, con alguna de las personas señaladas en el artículo 411 del Código Civil Colombiano, el cual se le (s) puso de presente, y le (s) advirtió sobre las consecuencias jurídicas por este incumplimiento. El (la) (los) enajenante (s) bajo juramento, manifiesta (n) que no adeuda (n) obligación alguna por concepto de cuotas alimentarias en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa082012124
Ca432683516
NOTARIA 19
N°3376

los anteriores términos, e insiste (n) en otorgar la presente Escritura Pública.

El notario advierte la imposibilidad de dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1310 de 2022, en el sentido de llevar a cabo la consulta para la verificación en la base de datos del REDAM, dado que a la fecha la misma no se encuentra disponible para el acceso del notario, el/los comparecientes(s) declara(n) que, al momento de otorga la presente escritura pública no tiene(n) pendiente obligaciones alimentarias superiores a tres (3) meses.

Presente(s): **MARITZA SAPUY GONZALEZ**, de las condiciones civiles antes anotadas, declaró(aron):

a.- Que acepta(n) la presente escritura junto con las declaraciones de voluntad en ella contenidas y en especial la Venta del 100% de los derechos herenciales que se hace a su favor por encontrarla a entera satisfacción.

b.- Que ya se encuentra(n) en posesión de los derechos herenciales objeto de la Venta.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
1123H2CJ2HaVAUA52
06-09-22
14-04-23
113018a90BE5C075

consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.....

2.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna.....

.....

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.....

.....

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. .....

.....

5.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. .....

.....

6.- Los comparecientes declaran aceptar las notificaciones electrónicas que se puedan presentar en el otorgamiento de la presente Escritura Pública. ....

.....

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: .....

.....

.....

Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ADVERTENCIAS:

1.- PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de estos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.

2.- Los comparecientes han verificado cuidadosamente el texto de la escritura pública; asegurándose que todos los datos específicos sean correctos, como: nombres y apellidos, estado civil, número de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado, para que sea inscrita en el registro correspondiente y/o produzca los efectos esperados. Si fuere necesario hacer Escritura Aclaratoria, la Notaria no se hace responsable de los costos que esta conlleve

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO, por la parte otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Instrumento elaborado en papel notarial identificado con los números: **[Aa082012122, Aa082012123, Aa082012124, Aa082012125, Aa079099486].**

RESOLUCIÓN 00387/ DEL 23/01/2023	
Derechos Notariales	$144.856
Retefuente	$400.000
Fondo Nal de Notariado	$11.950
Supernotariado	$11.950

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ: DRA. EMMA R.	RADICÓ: BLANCA DORIS
DIGITO: ALBA MEZA	Vo. Bo.: DRA. FRANCIA
IDENTIFICO: BLANCA DORIS	HUELLAS/FOTO PC: BLANCA DORIS
LIQUIDÓ 1: BLANCA DORIS	LIQUIDÓ 2: MARTHA QUINTERO
REV/LEGAL: ANGIE LARA	CERRÓ: LINA HERNÁNDEZ
ORGANIZÓ: PROTOCOLO	

Ca432683513

Nº3376

NOTARIA 19 BOGOTA D.C.

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
6757774-3
CALLE 63 No. 9A-83 CENTRO COMERCIAL LOURDES - PISO 2 PBX 7454100 CEL. 3112768401
RESPONSABLE DE IVA

FACTURA DE VENTA FEE -25394 EXPEDIDA EN 19/Ago/2023 10:24 am
ESCRITURA No 3376 LEGALIZADA 19/Ago/2023 RADICADO 202303692
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVER

VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITUL (Cuantia $ 40,000,000.00).....	$ 578,048
Derechos Notariales (Resolución 00387 de 23/01/2023).....	$ 72,428
2 Hojas De La Matriz.....	$ 9,200
9 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples).....	$ 41,400
0.5 Firma Digital.....	$ 4,300
1 Biometria.....	$ 4,000
0.5 Declaracion Extrajuicio.....	$ 8,250
Recaudos Fondo De Notariado.....	$ 5,975
Recaudos Superintendencia.....	$ 5,975
Retencion Por Enajenacion.....	$ 400,000
Impuesto A Las Ventas.....	$ 26,520
Total Gastos de la Factura.....	$ 139,578
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	$ 438,470
Valor Total de la Factura.....	**$ 578,048**

Quinientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos

Forma y Medio de pa

CC 1075213722 MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA . Vendedor
BOGOTA
Efectivo RC 183595 $ 578,048

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

CC 1075213722 MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA
CC 26598718 SAPUY GONZALEZ MARITZA

Firma del Cliente

Martha Quintero Cortes

Formulario autorizacion 18764052109818 desde FEE 24563 hasta FEE 100000 vigente desde 20 julio de 2023 hasta 20 enero de 2024
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL IMPRESA EL DIA 19/Agosto/2023

CANCELADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca432683513

14-04-23

cadena s.a.

11303DC578a008E5

Nº 3376

Ca432683513

NOTARIA 19 BOGOTA D.C.

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO

6757774-3

CALLE 63 No. 9A-83 CENTRO COMERCIAL LOURDES - PISO 2 PBX 7454100 CEL. 3112768401

RESPONSABLE DE IVA

FACTURA DE VENTA FEE -25394 EXPEDIDA EN 19/Ago/2023 10:24 am

ESCRITURA No 3376 LEGALIZADA 19/Ago/2023 RADICADO 202303692

NATURALEZA DEL ACTO: VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVER

VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITUL (Cuantia $ 40,000,000.00)..... $ 578,048

Derechos Notariales (Resolución 00387 de 23/01/2023).....	$ 72,428
2 Hojas De La Matriz.....	$ 9,200
9 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples).....	$ 41,400
0.5 Firma Digital.....	$ 4,300
1 Biometria.....	$ 4,000
0,5 Declaracion Extrajuicio.....	$ 8,250
Recaudos Fondo De Notariado.....	$ 5,975
Recaudos Superintendencia.....	$ 5,975
Retencion Por Enajenacion.....	$ 400,000
Impuesto A Las Ventas.....	$ 26,920
Total Gastos de la Factura.....	$ 139,578
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	$ 438,470
Valor Total de la Factura.....	$ 578,048

Quinientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos

y Medio de pa

CC 1075213722 MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA . Vendedor

BOGOTA

Efectivo RC 188595 $ 578,048

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

CC 1075213722 MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA

CC 26898718 SAPUY GONZALEZ MARITZA

Firma del Cliente

Martha Quintero Cortes

Formulario autorizacion 18764052109818 desde FEE 24563 hasta FEE 100000 vigente desde 20 julio de 2023 hasta 20 enero de 2024

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL IMPRESA EL DIA 19/Agosto/2023.

CANCELADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca432683513

14-04-23

11303DC578a008E5

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
6757774 - 3
CALLE 63 No. 9A-93 CENTRO COMERCIAL LOURDES - PISO 2 Telefono PBX 7454100 CEL 3112768401

CERTIFICADO RETE FUENTE RF - 023518 EXPEDIDO EN AGO.19-2023
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 3376 de AGO.19-2023

Vendedores :
CC 1075213722 MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA

VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL (Cuantia $ 40,000,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....$ $400.000.00

Valor Total del Impuesto .....$ 400.000.00
Valor Retenido.....$ 400.000.00

Son: Cuatrocientos Mil Pesos

RECIBIDO DE : DIANA ALEXANDRA MARTINEZ PEREZ CC 1075213722

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

CANCELADO

Ca432683512

cadena

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
6757774-3
CALLE 63 No. 9A-83 CENTRO COMERCIAL LOURDES - PISO 2 PBX 7454100 CEL. 3112768401
RESPONSABLE DE IVA

NOTARIA 19 BOGOTA D.C.

FACTURA DE VENTA FEE -25393 EXPEDIDA EN 19/Ago/2023 10:24 am
ESCRITURA No 3376 LEGALIZADA 19/Ago/2023 RADICADO 202303692
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVER

VENTA DERECHOS HERENCIALES A TITUL (Cuantia $ 40,000,000.00).....	$ 178,048
Derechos Notariales (Resolución 00387 de 23/01/2023).....	$ 72,428
2 Hojas De La Matriz.....	$ 9,200
9 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples).....	$ 41,400
0.5 Firma Digital.....	$ 4,300
1 Biometria.....	$ 4,000
0.5 Declaracion Extrajuicio.....	$ 8,250
Recaudos Fondo De Notariado.....	$ 5,975
Recaudos Superintendencia.....	$ 5,975
Impuesto A Las Ventas.....	$ 26,520
Total Gastos de la Factura.....	$ 139,578
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	$ 38,470
Valor Total de la Factura.....	$ 178,048

Ciento setenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos

Forma y Medio de pa
CC 26598718 SAPUY GONZALEZ MARITZA . Comprador
BOGOTA
Efectivo RC 188594 $ 178,048

OTORGANTES DE LA ESCRITURA
CC 1075213722 MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA
CC 26598718 SAPUY GONZALEZ MARITZA

Firma del Cliente

Martha Guintero Cortes

Formulario autorizacion 18764052109818 desde FEE 24563 hasta FEE 100000 vigente desde 20 julio de 2023 hasta 20 enero de 2024
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL IMPRESA EL DIA 19/Agosto/2023

CANCELADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca432683512

14-04-23

cadena S.A.

11302578a508E5C0

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA **19** DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

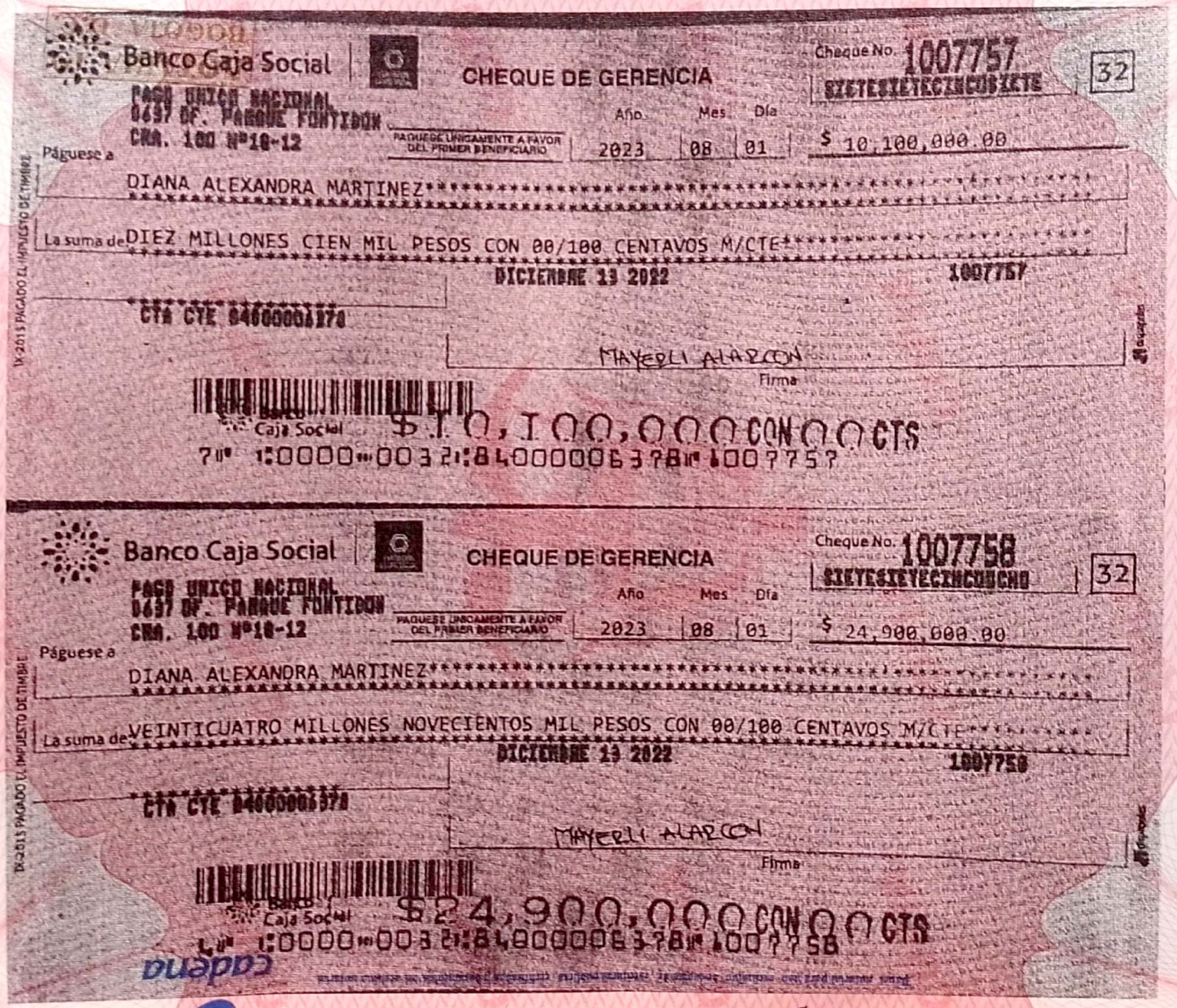

Banco Caja Social

CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 1007757

SIETESIETECINCOSIETE

32

PAGO UNICO NACIONAL
0697 OF. PARQUE FONTIBON
CRA. 100 Nº16-12

PAGUESE UNICAMENTE A FAVOR DEL PRIMER BENEFICIARIO

Año 2023 Mes 08 Día 01

$ 10,100,000.00

Páguese a DIANA ALEXANDRA MARTINEZ**********

La suma de DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS M/CTE**********

DICIEMBRE 13 2022 1007757

CTA CTE 84000006378

MAYERLI ALARCON
Firma

IX-2015 PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Caja Social $10,100,000 CON 00 CTS

7" 1:0000"0032:84000006378" 1007757

Banco Caja Social

CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 1007758

SIETESIETECINCOCHO

32

PAGO UNICO NACIONAL
0697 OF. PARQUE FONTIBON
CRA. 100 Nº16-12

PAGUESE UNICAMENTE A FAVOR DEL PRIMER BENEFICIARIO

Año 2023 Mes 08 Día 01

$ 24,900,000.00

Páguese a DIANA ALEXANDRA MARTINEZ**********

La suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS M/CTE**********

DICIEMBRE 13 2022 1007758

CTA CTE 84000006378

MAYERLI ALARCON
Firma

IX-2015 PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Caja Social $24,900,000 CON 00 CTS

7" 1:0000"0032:84000006378" 1007758

cadena

ESPACIO PARA USO DEL BANCO

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR

ESPACIO PARA USO DEL BANCO

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nº 3376

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 09783275

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría		Notaría	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A	9	6

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C - NOTARIA 10 BOGOTA DC

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
MARTINEZ NARVAEZ FRANCO RODRIGO

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 12975661

Sexo (en letras): MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Fecha de la defunción						Hora	Número de certificado de defunción
Año	2021	Mes	MAY	Día	03	06:00	727203052

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año | Mes | Día

Documento presentado: Autorización Judicial [ ] Certificado Médico [X]

Nombre y cargo del funcionario: ALEXANDRA MORA NIÑO - MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CHAVEZ DURAN MICHAEL ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1116818480

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	2021	Mes	MAY	Día	07	LILYAM EMILCE MARIN ARCE

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

TIENE VALOR PROBATORIO PERMANENTE.

DADO EN BOGOTÁ D.C.

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIA DECIMA (10) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.

Av. Calle 100 No 10-45 Bogotá D.C., PBX: (1) 611 1185 email notaria10bgta@yahoo.com

Ca432683510
Ca432683510
14-04-23
cadena s.a.
11305B05E0C578a0
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -
República de Colombia
cadena

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA **19** DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nº 3376

NIP ① Parte básica 860606 ② Parte complem. 62993

Ca432683509

INDICATIVO SERIAL: 28379195

SECCION GENERICA

OFICINA DE REGISTRO CIVIL
④ Consulado, notaria, Registraduria del Estado Civil, inspección, corregimiento: NOTARIA TERCERA = = = = = = = = =
⑤ Departamento, municipio, inspección, corregimiento: NEIVA (H) = = = = = = = = = =
⑥ Código: 3510

DATOS DEL INSCRITO
⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
MARTINEZ = = = = =	PEREZ = = = = =	DIANA ALEXANDRA = = = = =

⑧ SEXO: Masculino [ ] Femenino [X]
⑨ FECHA DE NACIMIENTO: Año 1986 Mes 06 Día 0

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO

País	Departamento	Municipio	Inspección o corregimiento
COLOMBIA = = = = =	HUILA = = = =	NEIVA = = = =	= = = = = =

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
⑪ Centro de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento: CALLE 18 #5B-70 BARRIO KENEDY = = = = =
⑫ Hora 10 Minutos 00 AM [ ] PM [X]
⑬ Tipo sanguíneo: Grupo = = RH = =
⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa): Acta Parroquial anterior = = = = = = = =
⑮ Nombre de quien expide el certificado: = = = = = = = = = = = = = =
⑯ Número de licencia o tarjeta profesional

DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRITO
⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	⑱ Edad al momento del parto
PEREZ * * * * *	* * * * * *	YDALI * * * * * * * * * * * *	26 Años

⑲ Documento de identificación (clase y número): c.c. 36.184.729 de Neiva
⑳ Nacionalidad(es): COLOMBIANA * * * * * * * *
㉑ Dirección domicilio: Cl 18 # 5B-70 B. Kenedy

㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	㉓ Edad al momento del nacimiento
MARTINEZ * * * *	NARVAEZ * * * *	FRANCO RODRIGO * * * * * *	= = Años

Documento de identificación (clase y número): c.c. 12.975.661 de Pasto *
㉔ Nacionalidad(es): COLOMBIANA * * * * * * * * * *
㉕ Dirección domicilio: * * * * * * * * * * * * * * *

DATOS DEL DECLARANTE
Apellido(s) y nombre(s): Según oficio 354 del 9 de marzo del 2000 del Juzgado Quinto de Familia de Neiva.
Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.) *
Firma

DATOS TESTIGO
Apellido(s) y nombre(s) *
Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.) *
Firma

DATOS TESTIGO
Apellido(s) y nombre(s) *
Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.) *
Firma

FECHA DE INSCRIPCION: Año 2000 Mes 05 Día 03

Nombre y firma autógrafa del funcionario: JUAN OSORIO — NOTARIO TERCERO DE NEIVA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA HUILA MANIFIESTO QUE ESTA ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL, FIEL COPIA Y COMPLETA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA LA QUE EXPIDO EN UNA HOJA DE PAPEL COMÚN CON DESTINO AL INTERESADO QUIEN DIJO NECESITARLA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DEMOSTRAR PARENTESCO. ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

NEIVA, HUILA EL NOTARIO:

20 MAY 2021

LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL

NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA

República de Colombia — Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca432683509
14-04-23
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-9
113045E0C578aft5B

EL PRESENTE SUSTITUYE AL SERIAL No. 18886203 DE FECHA 27 DE ENERO DE 1993, SEGUN OFICIO No. 354 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2000, DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA.

NEIVA, 03 de mayo del 2000.

EL NOTARIO TERCERO,

NOTARIA TERCERA

Contrajo Matrimonio Civil con el Señor Guillermo Angel Muñoz Quintero, mediante Escritura Pública Nº 1986 de fecha 1 de octubre de 2011 de la Notaría Cuarta del Círculo de Neiva.
Neiva, Mayo 19/2021

El Notario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL
NOTARIO TERCERO

COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA HUILA MANIFIESTO QUE ESTA ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL. FIEL COPIA Y COMPLETA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA LA QUE EXPIDO EN UNA HOJA DE PAPEL COMÚN CON DESTINO AL INTERESADO QUIEN DIJO NECESITARLA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DEMOSTRAR PARENTESCO. ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

NEIVA, HUILA EL NOTARIO:

LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL

NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA

26 MAY 2021

Ca432683508

19

NOTARIA DIECINUEVE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

TOMA DE FIRMAS

NOTARIA 19 BOGOTA D.C.

Escritura: Nº 3376

Bogotá D.C., 2023-08-19 10:30:23

Ante OSCAR IVAN CHACON PAEZ NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. compareció:

SAPUY GONZALEZ MARITZA

Identificado con C.C. 26598718

254-57516a3a

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Codigo verificación: jbw6n

Ca432683508

Republica de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
cadena s.a. Nº 890.930.5340
14-04-23
113030C578aK5BE5

19

NOTARIA DIECINUEVE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

TOMA DE FIRMAS

15316

Escritura:

Bogotá D.C., 2023-08-19 10:31:25

Ante OSCAR IVAN CHACON PAEZ NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
compareció:
MARTINEZ PEREZ DIANA ALEXANDRA

Identificado con C.C. 1075213722

Autorizó el tratamiento de sus datos personales para ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

254-aca4291b

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Codigo verificación: jbw8q

cadena

República de Colombia

Aa079099486

Ca432683514

HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NUMERO: 3376
FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2023.....

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTA, D.C. .....

NOTARIA 19 D.C.

Aa079099486

Ca432683514

Nº 3376

DIANA ALEXANDRA MARTINEZ PEREZ

C.C 1.075 213. 722

ESTADO CIVIL: Casada

TELEFONO 31+4517202

E-MAIL: alexa_2554@hotmail.com

DIRECCIÓN: Calle 36 Bis sur 3-46

ACTIVIDAD ECONOMICA: Hogar

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

Maritza Sapuy Gonzalez

MARITZA SAPUY GONZALEZ

C.C 26598718

ESTADO CIVIL: Soltera

TELEFONO 3107718606

E-MAIL: maritza201459@gmail.com

DIRECCIÓN: calle 15D N. 111 A 18

ACTIVIDAD ECONOMICA: Hogar

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

11201AAAD929aG5U

09-06-22

14-04-23

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

113045E0C578a70B

OSCAR IVAN CHACON PAEZ

NOTARIO DIECINUEVE (19) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaría 19 - Bogotá
Calle 63 No. 9°-83
Piso 2 Centro Comercial Lourdes
PBX. 7454100 CEL: 3112768401
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 19	EXPEDICION DE COPIA	VERSIÓN: 01 CÓDIGO: ES-F-02 FECHA DE APROBACIÓN: Marzo 20 de 2010

Ca432683506

NOTARIA 19 BOGOTA D.C.

ES FIEL Y SEGUNDA (2) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 3376 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2023 TOMADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN DOCE (12) HOJAS ÚTILES DE PAPEL COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83) CON DESTINO:

NUESTRO USUARIO

29/08/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
José Miguel Rojas
NOTARIO
19
BOGOTA D.C.

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTACHO
NOTARIO 19- BOGOTÁ D.C.,

Notaría 19 – Bogotá

CALLE63 No. 9A-83.

CEL 3112768401

E-mail: notaria19@notaria19.org

República de Colombia

cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca432683506

14-04-23

cadena s.a.

113018a95BE5C075

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.